

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción . . . . . 0,50 pesetas.  
Idem particulares, línea o fracción. . . . . 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
e Infantes, continúan sin novedad en su im-  
portante salud.  
De igual beneficio disfrutan las demás  
personas de la Augusta Real Familia.

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Extracto de los acuerdos adoptados por el  
Excelentísimo Ayuntamiento y la Junta  
municipal, durante el mes de Marzo úl-  
timo, aprobado en sesión de 5 del ac-  
tual.

(CONTINUACIÓN)

Aprobar los pliegos de condiciones facul-  
tativas y económico-administrativas forma-  
dos para contratar, previa subasta que se  
anunciará al efecto, el suministro de carbón  
antracita necesario en la Institución muni-  
cipal de Puericultura, desde que se notifi-  
que al interesado la adjudicación del ser-  
vicio hasta 31 de Diciembre de 1917, calcu-  
lándose el importe del suministro al solo  
efecto de constitución de fianza en 8.250  
pesetas.

Aprobar los pliegos de condiciones facul-  
tativas y económico-administrativas y  
anunciar subasta con arreglo a ellos, para  
contratar previa subasta que se anunciará  
al efecto, la conducción de cajas portabibe-  
rones desde la Institución municipal de  
Puericultura a sus sucursales, cuyo imp-  
te se calcula en 8.760 pesetas por el referi-  
do servicio y tiempo hasta el 31 de Diciem-  
bre de 1917.

Aprobar los pliegos de condiciones facul-  
tativas y económico-administrativas forma-  
dos para contratar el suministro de carne  
y tocino para la manutención de los Alu-  
mos del Colegio de San Ildefonso, durante  
el corriente año, cuyo importe se calcula  
en 7.430 pesetas.

Aprobar los pliegos de condiciones facul-  
tativas y económico-administrativas forma-  
dos para contratar la adquisición en subas-  
ta pública, que será anunciada al efecto, de  
varios artículos necesarios para la manutención  
de los Alumnos del Colegio de San

Ildefonso, cuyo importe se calcula en pesetas 12.330.

Conceder licencia para construir una ca-  
sa en el núm. 8 de la calle de Bretón de los  
Herreros.

Nombrar para ocupar la vacante del car-  
go de portamiras del Registro fiscal del En-  
sanche, producida por fallecimiento, a un  
excedente de igual clase.

Aprobar la adaptación del personal do-  
cente que ha sido objeto de modificación, a  
las plantillas y sueldos que figuran en el  
capítulo IV, art. 2.º, concepto 190 del pre-  
supuesto en ejercicio, y que los efectos del  
acuerdo se entiendan desde 1.º de Enero  
del corriente año.

Tomar en consideración, declarar urgen-  
te y aprobar una proposición suscrita por  
los Sres. Díaz Agero, Casero y Silvela, para  
que se titule con el nombre de Hermanos  
Bécquer la calle comprendida entre las de  
Serrano y López de Hoyos.

Tomar en consideración y pasar a la Co-  
misión respectiva otra proponiendo se ele-  
ve respetuosa solicitud al Excelentísimo se-  
ñor Ministro de Fomento para que autorice  
al Ayuntamiento para reglamentar la ex-  
tracción de las arenas del Manzanares.

#### Sesión ordinaria del día 8.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.  
Se acordó: Declarar jubilado a un Ofi-  
cial segundo de la Sección de Contabilidad.

Quedar enterado de la lista de asuntos  
pendientes de despacho de las Comisiones  
en 4 del actual, y dejarla a disposición de  
los señores Concejales.

Quedar enterado de una comunicación  
de la Dirección general de Primera ense-  
ñanza, trasladando Real orden del Minis-  
terio de Instrucción pública y Bellas Artes,  
por la que se nombra Secretario en pro-  
piedad de la Delegación Regia de Primera  
enseñanza.

Pasar a la Comisión respectiva una co-  
municación del Excelentísimo señor Go-  
bernador civil, trasladando Real orden del  
Ministerio de Fomento, por la que, se  
aprueba el acta de la subasta celebrada para  
la adjudicación de la concesión de un tran-  
vía eléctrico, desde la Escuela de Ingenie-  
ros Agrónomos de esta Corte, al campo  
del Country-Club, en el Real Monte de El  
Pardo, a la Sociedad Tranvía del Este de  
Madrid.

Quedar enterado y pasar a la Comisión  
respectiva otra comunicación del Excelen-

tísimo señor Gobernador civil, por la que  
se aprueba la reforma del art. 682 de las Or-  
denanzas municipales en la forma solicitada  
por el Ayuntamiento.

Interponer el recurso que sea procedente  
contra otra comunicación del Excelentísimo  
señor Gobernador civil, por la que, resol-  
viendo el recurso de alzada interpuesto por  
la Sociedad Mercantil Viuda de Londaiz y  
sobrinos de L. Mercader, contra acuerdo  
del Ayuntamiento denegatorio de concesión  
de licencia para construir en el solar núme-  
ro 34 de la calle de Meléndez Valdés un  
depósito para la venta de petróleo y gasoli-  
na, se estima dicho recurso y revoca el  
acuerdo impugnado.

Quedar enterado de una comunicación  
del Excelentísimo señor Gobernador civil,  
trasladando otra de la Dirección general de  
Obras públicas, por la que se dispone se  
devuelva al autor, para que lo modifique,  
el proyecto de tranvía eléctrico del paseo  
de la Castellana a Hortaleza.

Interponer recurso ante el Excelentísimo  
señor Ministro de la Gobernación contra  
una comunicación del Excelentísimo señor  
Gobernador civil, resolviendo instancia de  
Hermano mayor de la Congregación de  
San Felipe Neri de Seglars Siervos de los  
pobres enfermos del Hospital provincial, en  
súplica de que se ordene al Alcalde Presi-  
dente del Ayuntamiento de esta Corte, ex-  
pida tres certificaciones que tiene intere-  
sadas relativas a la Deuda llamada de Si-  
sas, en el sentido de que procede acceder a  
lo solicitado.

Conceder excedencia, sin limitación de  
tiempo, a un Oficial de cuarta clase de la  
sección de Contabilidad, y ascender a la  
vacante al que ocupa el primer lugar de la  
de Auxiliares.

Allanarse a la resolución del señor Dele-  
gado de Hacienda, por la que se estima el  
recurso de alzada interpuesto contra decre-  
to de la Alcaldía Presidencia que impuso el  
pago de derechos y multa por impuesto so-  
bre las carnes, por el pastoreo de ganado  
en las proximidades del Cementerio del  
Este.

Reconocer a favor del Procurador con-  
sistorial la suma de 3.744,20 pesetas, como  
saldo a su favor de los gastos judiciales  
efectuados durante el año 1915, y proceder  
a la inclusión de dicho crédito en el próxi-  
mo presupuesto ordinario.

Ampliar el apartado segundo del concep-

to 313 del presupuesto de gastos en ejerci-  
cio, que deberá quedar redactado en la  
siguiente forma:

Para adquisición de biberones, de ma-  
quinaria de esterilización, transformación,  
reparación y entretenimiento de la misma  
y demás gastos no detallados que puedan  
originarse, 40.500 pesetas; cuyo exceso de  
consignación, o sean 32.500 pesetas, se de-  
tará transfiriendo esta suma del crédito de  
132.500 pesetas, figurado en el mismo  
concepto, apartado primero.

Resultando, por tanto, que el expresado  
concepto 313, se entenderá consignado en  
la siguiente forma:

	PESETAS
Leche para lactancia diaria de los niños . . . . .	100.000
Para adquisición de biberones, maquinaria de esterilización, transformación, reparación y entretenimiento de la misma y demás gastos no detallados que puedan originarse . . . . .	40.500
Carbón . . . . .	10.000
Transporte de biberones a las sucursales . . . . .	8.760
Gas y electricidad . . . . .	2.000
Limpieza y reparaciones . . . . .	2.000
<b>Total . . . . .</b>	<b>163.260</b>

debiendo darse al expediente la tramitación  
prevista por la ley y disposiciones vi-  
gentes.

Acumular a la pensión que viene disfrutando una huérfana de un jubilado del Ayuntamiento la mitad de aquella pensión que percibió hasta su fallecimiento una hermana.

Conceder licencia para establecer un pa-  
rador de ganado en el paseo Imperial, nú-  
mero 1.

Conceder licencia para establecer una  
carbonería en el camino de la Dehesa de la  
Villa, núm. 14.

Conceder licencia para establecer un ta-  
ller de plateado y biselado de lunas de cris-  
tal en la calle de las Navas de Tolosa, nú-  
mero 7.

Conceder licencias para establecer un ta-  
ller mecánico de electricista e instalar tres  
motores eléctricos, con fuerza total de 1,75  
caballos, en la casa núm. 5 de la calle de  
Cabestreros.



Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 48 de la calle de Alcalá.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 8 de la calle de Cañizares.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 30 de la calle de las Huertas.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la calle de San Leonardo (iglesia de San Marcos).

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 40 de la carrera de San Jerónimo.

Conceder licencia para construir una casa en el barrio del marqués de Zafra, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 1 de la calle de los Jesuitas, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 10 provisional de la calle de los Santos.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 15 de la travesía de San Lorenzo.

Conceder licencia para construir dos casas en el núm. 20 de la calle de Sagasta y 4 de la de Antonio Flores, con vuelta a la de San Oropio.

Personarse como coadyuvante de la Administración en el recurso interpuesto por la Sociedad Cooperativa Electra de Madrid, contra providencia del Excelentísimo señor Gobernador civil, que confirmó el decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de Abril de 1915, por el que se dispuso que la expresada Sociedad viene obligada a satisfacer todos los gastos que puedan ser ocasionados con motivo de la variación de sus líneas de tendido de cables a causa de la modificación de rasantes de las vías públicas.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de uniformes y capotes para el personal de Alcantarillas, la fianza que tiene consignada en garantía del cumplimiento de dicho contrato, consistente en 1.750 pesetas en metálico.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y anunciar subasta con arreglo a ellos, para contratar el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 18 de la calle de los Estudios, adquirida por el Municipio para ensanche de la vía pública.

Conceder el reintegro en el Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, a un Médico supernumerario excedente.

Conceder un año de excedencia a un Médico supernumerario del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal.

Nombrar dos Médicos supernumerarios del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, con carácter interino, y sin perjuicio de las disposiciones que en lo sucesivo adopte la Corporación municipal respecto al personal de esta clase.

Nombrar un Médico tercero del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, por el turno de oposición, en vacante por excedencia.

Aprobar las bases por que se ha de regir la calificación del concurso para proveer la plaza de Médico encargado de la consulta de dermatología de la Casa de Socorro del distrito del Centro.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, y anunciar subasta con arreglo a ellos, para contratar la adquisición de los géneros necesarios para la confección de vestuario y reposición de camas y ropas de los acogidos en

el primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma durante el corriente año, cuyo importe se calcula en 17.185 pesetas, al solo efecto de constitución de fianza.

Aprobar la distribución de fondos para gastos del Ensanche durante el presente mes, por cuenta del presupuesto en ejercicio.

Conceder licencia para construir un hotel en la calle de Rosales, con vuelta a la de Lisboa.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Ramírez de Prado.

Conceder licencia para construir un pabellón en una finca situada en la calle de Fernández de los Ríos, núm. 33 provisional.

Aprobar el presupuesto formado por la Dirección del ramo, importante 3.897,72 pesetas, para la construcción de una alcantarilla de desagüe de fincas situadas en la calle de Ercilla, que antes le tenían al antiguo cruce de Embajadores, y encomendar la ejecución de dicha obra a la contrata general del saneamiento del subsuelo con arreglo a los precios que para esta contrata rigen.

Aceptar la donación en la forma que en las cláusulas se determina de un edificio construido en la calle de las Peñuelas, y una parcela de terreno, y dar las gracias al donante.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas las siguientes proposiciones:

Una, proponiendo se acuerde que por la Comisión correspondiente se formule el oportuno presupuesto para la instalación de unas paralelas al final del paseo de Rosales, junto al Parque del Oeste, en el punto de donde arrancan los tranvías.

Otra, proponiendo se acuerde el asfaltado del callejón de Preciados.

Otra, proponiendo se acuerde la prolongación de la calle del Conde Duque hasta su enlace con la plaza de España.

Otra, proponiendo se acuerde la instalación de recipientes urinarios en el Parque del Oeste.

Otra, en la que teniendo en cuenta que existe un Profesor de mecanografía para la enseñanza de los niños sordomudos, ciegos y anormales de las dos Escuelas municipales de tal especialidad, y un Profesor auxiliar de tal enseñanza, ciego, único mecanógrafo oficial adscrito a la primera de dichas Escuelas especiales, proponen que a éste se le nombre Profesor de mecanografía para la Escuela en que presta sus servicios, y que el Profesor de mecanografía que figura con este nombramiento lo sea únicamente para la segunda Escuela.

Autorizar al Excelentísimo señor Alcalde a gestionar del Gobierno, en nombre de la Corporación, la concesión de una gran Cruz al Ingeniero jefe de Vías públicas,

Devolver al Apoderado del adjudicatario del concurso para la adquisición de dos cubas regadoras automóviles para el servicio de Limpiezas, la fianza de 5.600 pesetas en metálico, que consignó en la Caja general de Depósitos.

Adjudicar a los dueños del hotel señalado con el número 6 provisional de la calle de O'Donnell, manzana 304 del Ensanche, una parcela de terreno inedificable, procedente del camino de Vicálvaro, que mide 40,75 metros cuadrados, que al precio de 25,76 pesetas metro importa la cantidad de 1.049,72 pesetas, que deberá ingresar en efectivo metálico en los fondos de la segunda zona del Ensanche, previo el cumpli-

miento de los requisitos necesarios y otorgamiento de la oportuna escritura.

Insistir en la apertura de la calle de Alburquerque, entre las de Fueacarral y Cardenal Cisneros, fijando los precios de 9,66 y 38,64 pesetas el metro cuadrado de las superficies cuyos terrenos a la sazón se encontraban a la libre disposición del tránsito público y que corresponden a la fecha de su ocupación, sobre la base de la cesión gratuita de la mitad de las mismas y el pago en Cédulas del Ensanche, por su valor nominal, cuando por turno corresponda y los interesados lo reclamen, justificando su personalidad y derechos; y la remisión al señor Gobernador civil de la provincia, de las actuaciones, acompañadas de las certificaciones del Registro de la Propiedad y de la del Arquitecto de la primera sección del Ensanche, en que fundamenta su peritaje, relaciones juradas y demás documentos precisos a fin de que, de conformidad con lo que determina el art. 22 de la vigente ley de Ensanche, dirima la divergencia que existe acerca de su justiprecio, teniendo en cuenta, respecto de una de dichas superficies, lo que puntualiza el último párrafo del expresado artículo.

Declarar que no procede la modificación del trazado de la calle de Bernardino Obregón.

Desistir de la apelación entablada ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, contra sentencia del Tribunal provincial de 22 de Diciembre último, por la que se declara incompetente para conocer del fondo del asunto, en recurso contencioso interpuesto por el Ayuntamiento, contra providencia gubernativa de 5 de Mayo de 1914, que relevó a un particular del pago de la penalidad que se le había impuesto por introducción de varios vagones de patatas sin pagar el arbitrio de pesas y medidas, de conformidad con lo informado por el Letrado consistorial.

Conceder licencias a la Sociedad anónima «La Campiña Triguera», para establecer una fábrica de pan, instalación de dos motores eléctricos, con fuerza de ocho caballos en total, y apertura de un despacho de pan en la casa núm. 40 duplicado de la calle de Lagasca.

Nombrar un Médico supernumerario del Cuerpo de la Beneficencia municipal.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados para contratar la conservación de las aceras continuas de cemento construídas en el Interior y en el Ensanche, que por haber cesado las contratas respectivas conserva actualmente el Ayuntamiento; de las ejecutadas por administración; de las que a su costa han construído los particulares, y por último, de las que puedan construirse durante la vigencia de este contrato en las dos últimas formas indicadas, y que no sean objeto de la contrata vigente desde el día primero del mes siguiente a aquel en que se comunique a la Dirección de Vías públicas que ha sido firmada la correspondiente escritura hasta 31 de Diciembre de 1919, calculándose el importe anual del suministro en 20.000 pesetas: 15.000 por lo que se refiere al Ensanche y 5.000 por lo que afecta al Interior.

#### Sesión ordinaria del día 15.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 11 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

Pasar a la Comisión correspondiente una comunicación del Excelentísimo señor Go-

bernador civil trasladando certificación de sentencia del Tribunal provincial, por la que, resolviendo el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de esta Corte contra providencia gubernativa, revocatoria del acuerdo municipal que denegó licencia para el exceso de vuelo o saliente de: varios huecos o miradores de las casas números 134, 136 y 138 de la calle de Fortaleza, se revoca la providencia recurrida, declarando en su lugar subsistente el acuerdo del Ayuntamiento en cuanto dispone que los propietarios de las indicadas casas vienen obligados a reducir a las dimensiones que prescriben los artículos 666 y 668 de las Ordenanzas municipales, el vuelo o saliente de los balcones y miradores de las expresadas casas.

Conceder tres meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud al Concejil D. Francisco Díaz González.

Ajudicar en definitiva el remate de la subasta verificada para contratar el suministro de piedra labrada para el ramo de Fontanería-Alcantarillas hasta 31 de Diciembre de 1919 con la baja de 50 por 100 en los precios tipos.

Quedar enterado de la existencia de varias vacantes en la Junta municipal y del resultado del sorteo celebrado para proveerlas.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento y la Junta municipal, durante el mes de Febrero último y remitirle al Excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, publicándose también en el del Ayuntamiento de Madrid.

Conceder el socorro que por una sola vez, y sin que esto sea precedente, se acordó en Comisión 4.ª en Abril de 1915 a la víctima de un accidente ocurrido en un registro de alcantarilla de la calle de Echegaray la noche del 30 de Julio de 1913.

Nombrar un Veterinario sanitario del arbitrio sobre carnes, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Consentir la resolución del Excelentísimo señor Gobernador civil, revocatoria de acuerdo del Ayuntamiento que denegó la licencia solicitada para construir una casa en el núm. 19 provisional de la calle del General Oráa, y expedir la autorización para la finca de que se trata.

Celebrar nuevo concurso para arriendo de la explotación de los Viveros de la Villa.

Allanarse a la resolución gubernativa que estimó recurso interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento denegando licencia para apertura de un almacén de carbones en el solar núm. 45 de la calle de Goya, y ordenó conceder la licencia para la venta al por menor de carbón mineral, en el mencionado solar.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 32 de la calle de Atocha.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en una casa del paseo de la Dirección, con vuelta a la calle de San Raimundo, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en un solar sin número de la calle Nueva, con vuelta a la de Zamora, lado izquierdo de la carretera de Extremadura.

Autorizar al contratista de las obras de asfaltado de la calle de las Huertas, para sustituir cinco títulos de Deuda al 5 por 100 que han resultado amortizados, de los que forman parte de la fianza del referido contrato, por igual valor nominal, en 25 obligaciones del Empréstito de la Villa de Madrid de 1868, con la condición precisa e indispensable de que, previa o simultánea-



mente a la entrega de los títulos amortizados, se consignen los nuevos valores que han de sustituir a aquéllos, en la obligación a que se hallan afectos.

Abonar la suma de 5.623,89 pesetas en concepto de indemnización de la industria de fabricación de gorras establecida en la calle de Jacometrezo, números 19 y 21, de conformidad con lo prevenido en la ley de 18 de Marzo de 1895, toda vez que dicha finca habrá de ser expropiada con destino a las obras de reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.

Devolver al contratista que ha sido del derribo y aprovechamiento de materiales de las casas números 9 y 11 de la calle de Tetuán, las fianzas que tiene consignadas en garantía del cumplimiento de dichos contratos, consistentes en 250 y 275 pesetas, consignadas en la Caja general de Depósitos, por haber justificado el cumplimiento de los referidos contratos.

Destinar a un obrero del ramo de Limpiezas, víctima de accidente del trabajo sufrido en 10 de Febrero de 1915, a otro destino compatible con su estado, de conformidad con lo que determina el párrafo tercero del art. 4.º de la Ley de 30 de Enero de 1900.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva una proposición interesante la instalación de unas paralelas análogas a las que existen en la parada de tranvías de la Puerta del Sol, en la parada del tranvía de los Cuatro Caminos.

Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, nombrando Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de esta Corte a los siguientes Concejales del mismo:

Noveno. D. José Hidalgo Cortinas.

Décimo. D. José Pedro Díaz Agero.

Quedar enterado de una comunicación del Excelentísimo señor Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se declara que el Ayuntamiento no necesita autorización para rehabilitar Obligaciones del empréstito de Deuda y Obras del año 1908, y rehabilitar los títulos.

Quedar enterado de dos decretos de la Alcaldía Presidencia, suspendiendo de empleo y sueldo a un Auxiliar del segundo grupo de Administración y a un Interventor de Mercados.

Ascender a la vacante de ordenanza de la plantilla de las dependencias municipales, con el haber anual de 1.500 pesetas, vacante por fallecimiento, al que ocupa el primer lugar en la Escala inferior inmediata, y aprobar el nombramiento del que ha de ocupar la resulta con 1.250 pesetas anuales.

#### Sesión ordinaria del día 22.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 19 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

Quedar enterado de una comunicación del Excelentísimo señor Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se concede la autorización solicitada por el Ayuntamiento para la venta en pública subasta de una parcela edificable sita en la confluencia de las calles de Guzmán el Bueno y Alberto Aguilera, como sobrante de la expropiación llevada a cabo por el Municipio para la apertura de la primera de dichas calles.

Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia suspendiendo de empleo

y sueldo a un celador de Mataderos por faltas al servicio.

Nombrar Procurador síndico, en sustitución del Sr. Díaz Agero, nombrado Teniente de Alcalde, al Concejal señor Herrero.

Designar al Sr. Morayta en concepto de síndico para representar al Ayuntamiento en el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, y al Sr. Herrero con igual carácter para presidir la Junta de solares y formar parte de la Junta pericial del Catastro.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta verificada para contratar el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 5 de la calle de Tetuán, en los precios tipos.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de varios artículos necesarios a la Imprenta municipal durante los años 1913 y 1914, la fianza de 500 pesetas en metálico, consignada en la Caja general de Depósitos, en garantía del cumplimiento de dicho contrato.

Devolver al contratista que fué durante los años 1913 y 1914 del suministro de papel, cartulina y cartones a la Imprenta municipal, la fianza de 3.000 pesetas, en metálico, que en garantía de dicho contrato consignó en la Caja general de Depósitos.

Personarse como parte coadyuvante de la Administración en el recurso interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda que desestimó la exención del arbitrio de inquilinato por la parte de local que ocupa el piso tercero del paseo del Prado, núm. 3.

Reconocer a favor de la Compañía Madrileña de Teléfonos la suma de 4.427,22 pesetas por cuotas de abono, correspondientes a los últimos trimestres de los años 1913 y 1914, que no fueron satisfechas por insuficiencia de los créditos consignados para esas atenciones en los presupuestos de los citados años; y abonar la expresada cantidad con cargo al presupuesto en ejercicio.

Ejercer la acción privada en el procedimiento que sigue el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de Chamberí, por atentado a un Guardia de Policía urbana.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa número 1 duplicado de la calle del Barquillo.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 10 de la calle de Recoletos.

Conceder licencia para instalar cinco calderas para calefacción en la casa núm. 26 de la calle de Claudio Coello.

Conceder licencia para establecer un sistema de calefacción por aire caliente en la calle de Quintana, núm. 65.

Conceder licencia para establecer una fundición de metales e instalar un electro-motor de 18 caballos de fuerza en la casa número 8 de la calle de Río Rosas.

Conceder licencia para establecer una fundición de metales en la casa núm. 147 de la calle de Fuencarral.

Conceder licencia para construir un pabellón en el núm. 5 de la calle de Evaristo San Miguel.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y ampliación en la casa núm. 19 de la calle de Juan Pantoja, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa cuartel de la Guardia civil en el núme-

ro 99 de la carretera de Extremadura, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el paseo de Ronda, entre las calles de Cicerón y de Dulcinea, Extrarradio, con supresión de los dos pabellones proyectados sobre la planta de azoteas.

Abonar a un Arquitecto la cuenta de sus honorarios como perito tercero en el expediente de valoración de la finca núm. 4 de la calle de la Reina, expropiada para las obras de reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.

Autorizar la sustitución de tres Obligaciones de expropiaciones del Interior de las constituidas en la Caja general de Depósitos, con la retención llevada a cabo en el importe de la expropiación de la iglesia de Nuestra Señora de Gracia, en garantía de la cancelación de las cargas que gravaban a la finca al tiempo de ser expropiada, siempre que previa o simultáneamente se consigne en la indicada Caja general de Depósitos otras tres Obligaciones de la misma clase y valor.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Fontanería Alcantarillas, para la instalación de una fuente de vecindad en la calle de San Valeriano, esquina a la de Olite, y otra en el paseo de la Dirección, frente a la casa número 20, cuyo importe de 3.000,05 pesetas será cargo el capítulo X, artículo único, concepto 592 del presupuesto en ejercicio.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Fontanería Alcantarillas, para la instalación de dos fuentes de vecindad en la calle de Urgel, frente al número 14, y otra en la de San Gabriel, frente al número 8, cuyo importe de 2.434,65 pesetas será cargo en igual forma que el anterior.

Aprobar el gasto de 44.200 pesetas para el aprovechamiento del material granítico que se levante en las vías de nueva pavimentación y su aplicación en varias calles.

Reconocer a un obrero municipal un crédito de 55 pesetas, importe de veintidós días de jornal, correspondientes al año próximo pasado, en que estuvo enfermo, y abonarle la expresada cantidad, con cargo al concepto 534 del presupuesto vigente.

Aprobar el presupuesto adicional formado por el Arquitecto municipal de Propiedades, de las obras necesarias para la completa terminación de las que se están llevando a cabo en el edificio del segundo departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, sito en Alealá de Henares, para su conversión en Escuela-albergue de niños abandonados, cuyo importe de 12.581 pesetas, será cargo a las 88.000 reservadas para esta atención por decreto de la Alcaldía de 23 de Septiembre de 1913, del crédito figurado en el cap. 4.º del presupuesto extraordinario aprobado en 9 de Mayo de dicho año.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 14 de la calle de García de Paredes.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas las siguientes proposiciones:

Una indicando bases para la reorganización de la beneficencia domiciliaria.

Otra para que se acuerde la prolongación de la acera de portland en el andén derecho del paseo de Extremadura, o sea desde el número 80 al 140 de dicho paseo, y para que se instalen faroles en el mismo andén a partir del núm. 140 en adelante.

#### Sesión ordinaria del día 29.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 25 de Marzo último y dejarla a disposición de los señores Concejales.

Pasar a la Comisión respectiva una comunicación del Excelentísimo señor Gobernador civil, trasladando otra de la Dirección general de Obras públicas, participando que la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia absolviendo a la Administración del Estado de la demanda deducida por el Ayuntamiento de Madrid, contra Real orden del Ministerio de Fomento de 23 de Enero de 1913, que desestimó por improcedente el recurso interpuesto por la Alcaldía Presidencia, contra acuerdo del Consejo del Canal de Isabel II, sobre caducidad de concesiones en la nueva red del barrio de Salamanca, declarando firme y subsistente la expresada Real orden.

Pasar a la Comisión correspondiente otra comunicación del Excelentísimo señor Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento contra providencia gubernativa que fijó en 86.427,40 pesetas la cantidad que debe abonar el Municipio por la expropiación de parcelas del solar número 2 de la plaza de San Francisco, con vuelta a la calle de San Buenaventura y travesía de las Vistillas, propiedad del Asilo para huérfanos de Nuestra Señora del Carmen, necesarias para la alineación de la referida plaza.

Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche, hasta fin de Febrero próximo pasado.

Aprobar la primera hoja de precio formulada por el Arquitecto de la primera sección, para la expropiación del solar número 1 de la calle de Martín de los Heros, con vuelta a la de José Cañizares, cuya superficie es de 570 metros cuadrados, que valorados al precio de 272,88 pesetas cada uno, más el 3 por 100 de afección, dan un valor a dicho solar de 160.207,84 pesetas, y remitirla al Excelentísimo señor Gobernador civil a los efectos preceptuados en los artículos 26 y 42 de la ley y reglamento de Expropiación forzosa vigentes.

Aprobar la hoja de precio para la expropiación del solar núm. 2 duplicado de la calle de José Cañizares, formulada por el Arquitecto de la primera Sección, que mide 430,43 metros cuadrados, que a razón de 260 pesetas metro, más el 3 por 100 de afección, importa 115.269,15 pesetas, y dar a este expediente la misma tramitación que al anterior.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el próximo mes de Abril, por cuenta del presupuesto del Interior en ejercicio.

Reconocer la suma de 17.380,49 pesetas por suministro de piensos efectuados al ganado del ramo de Limpiezas durante el último trimestre del año próximo pasado e incluir dicha suma en el primer presupuesto ordinario que se forme.

Reconocer la suma de 9.950 pesetas, por suministros de carbón y leña a la Casa de Cisneros y primera Casa Consistorial, hechos en el primer cuatrimestre de 1914, y proceder a su abono, con cargo al capítulo IX, art. 6.º, concepto 533 del presupuesto vigente.



Reconocer la suma de 920 pesetas por ministros de aparatos ortopédicos para las Casas de Socorro, y proceder al abono de la expresada cantidad, con cargo a los mismos capítulo y artículo que el anterior, y concepto 534.

Reconocer la cantidad de 310 pesetas por a instalación eléctrica para arcos voltaicos en la Exposición de Crisantemos verificada en la estufa del Retiro, y abonar dicha suma, con cargo igual que el anterior.

Reconocer la cantidad de 40,21 pesetas, importe de los haberes de un bombero correspondientes a trece días del mes de Junio en que prestó servicio, y proceder al abono de la expresada suma, con cargo igual que el anterior.

Jubilar a un guardia de Policía urbana, que cuenta sesenta y nueve años de edad y treinta y ocho años, dos meses y dos días de servicios, concediéndole la pensión anual de 730 pesetas, 50 por 100 del mayor jornal disfrutado durante más de dos años.

Jubilar a un guardia de Policía urbana, en atención a que cuenta sesenta y dos años de edad, asignándole la pensión de 730 pesetas anuales, 50 por 100 del mayor jornal disfrutado más de dos años.

Jubilar a un guardia de Policía urbana que cuenta sesenta y siete años de edad y treinta y cuatro años, cinco meses y diez y seis días de servicios, asignándole la pensión anual de 730 pesetas, 50 por 100 del mayor jornal disfrutado durante más de dos años.

Exceptuar de los derechos municipales la licencia para construir un pabellón con destino a comedor de los pobres del distrito de Chamberí, en la Casa de Misericordia de María Inmaculada, sita en el paseo del General Martínez Campos.

Declarar desierto el último concurso celebrado para proceder al pintado exterior del mercado de los Mostenses, y aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas formados para la adjudicación de dicha obra, previa subasta que se anunciará al efecto, bajo el tipo de 3.583,12 pesetas.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 18 de la calle de Mira el Sol, con vuelta a la de Peña de Francia, y abonar al propietario la cantidad de 2.550,99 pesetas, importe de 65,41 metros cuadrados de terreno que se expropian para vía pública, al precio de 39 pesetas el metro, en obligaciones de expropiaciones del Interior, por su valor nominal, y el correspondiente residuo en metálico.

Conceder licencia para construir una casa en el paseo de la Dirección, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en la prolongación de la calle del Cardenal Mendoza, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el interior del solar núm. 7 de la calle de Azcona, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 40 de la calle de Lozano, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Bocángel, Extrarradio.

Conceder licencia para construir un pabellón en el núm. 22 provisional de la carretera de la Dehesa de la Villa, extrarradio.

Conceder licencia para construir muro de cerramiento en el solar núm. 8 provisional de la calle de José Calvo, extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en el interior de la casa núm. 18 de la calle de Canillas, extrarradio.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas, para la construcción del muro de sostenimiento de la plaza de Leganitos.

Aprobar el presupuesto formulado por el Arquitecto de Propiedades, de las obras de reparación urgentes, que es preciso llevar a cabo, para remediar los desperfectos causados por el fuerte viento de los días anteriores en un cobertizo del Almacén general de la Villa, importante de 965,47 pesetas, que serán cargo al crédito consignado en el concepto 495 del presupuesto vigente.

Autorizar al señor Tesorero de Villa para retirar de la Caja general de Depósitos diez Obligaciones de expropiaciones del Interior de las que forman el depósito constituido con parte del precio de la expropiación de la casa núm. 7 de la travesía de Moriana, en garantía de la cancelación de las cargas que gravan a la finca por haber sido amortizadas en el sorteo de Diciembre último, y toda vez que se ha verificado la constitución de nuevo depósito con otras diez Obligaciones a los mismos fines a que se hallaba afecto el que comprende los títulos amortizados.

Aplicar el gasto de 7.674,06 pesetas que resta del total aprobado en 20 de Agosto último, para la instalación de aceras de cemento en la calle de Alcalá, entre las plazas de Castelar e Independencia y calle de París.

(Continuará.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

#### CHAMBERÍ

Al Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Capital, y Secretaría de Don Fulgencio Muzas, ha correspondido por repartimiento la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, deducida por el Procurador Don Jesús Pastor y Giménez, en nombre y representación de Don Miguel Fernández Bernabé, contra Don Rafael Aguado y Aguado, Don Francisco Fajardo Guardiola y Doña María de la Asunción Aguado, sobre rescisión de la venta de la casa número cuatro de la calle del Cid, de esta Corte, y sobre que se declare nula dicha venta y se indemnice al demandante de los daños y perjuicios que se le han causado; cuya demanda ha sido admitida por providencia dictada con fecha veintitrés de Junio del corriente año y acordado se dé traslado de la misma a los demandados referidos.

En su consecuencia y mediante a ser ignorado el paradero y residencia actual del demandado Don Rafael Aguado y Aguado, se ha acordado emplazarle en la repetida demanda por medio de edictos, para que, dentro del improrrogable término de nueve días siguientes al que tenga lugar la inserción del presente en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid*, *Diario Oficial de Avisos* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en los autos, personándose en forma por medio de Procurador; bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y será declarado en rebeldía; advirtiéndole que las copias simples de dicha demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del que autoriza.

Y para que sirva de cédula de emplaza-

miento en forma a Don Rafael Aguado y Aguado, expido la presente para su inserción en el periódico *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, que firmo en Madrid a cuatro de Julio de mil novecientos diez y seis.

El Secretario,  
P. S.,  
Fernando Varela.  
(A.—413.)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Consuelo Ruiz Martínez y Francisco Gómez Díaz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio faltas número 100 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Junio de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Mariano Ordás.

(Núm. 2.621.)

(B.—1.359.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Fabricio Menéndez Carrasco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en el término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio faltas número 343 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Junio de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Mariano Ordás.

(Núm. 2.625.)

(B.—1.363.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Agustín Aguado Bacua, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio faltas número 378 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Junio de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Mariano Ordás.

(Núm. 2.624.)

(B.—1.362.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Urbano Salinas, Julio de las Cuevas Sáenz y Angel Barrientos Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.584 de 1915; bajo apercibimiento de

que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Junio de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Mariano Ordás.

(Núm. 2.620.)

(B.—1.358.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Cipriano Suárez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio faltas núm. 330 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Junio de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Mariano Ordás.

(Núm. 2.630.)

(B.—1.368.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan Miño Jiménez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio faltas núm. 519 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 16 de Junio de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Mariano Ordás.

(Núm. 2.527.)

(B.—1.311.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Ignacio Perdiguerro Martínez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 361 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Junio de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Mariano Ordás.

(Núm. 2.623.)

(B.—1.361.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Ramos, Francisco Núñez y Manuel Sanz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 406 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Junio de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Mariano Ordás.

(Núm. 2.619.)

(B.—1.357.)